Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1304 DE 2020

(septiembre 30)

D.O. 51.453, septiembre 30 de 2020

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial, en la jerarquía Gran Oficial, a Productos Ramo S. A. – Ramo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Sección 2 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto número 1074 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que Productos Ramo S.A., en adelante Ramo, tuvo su origen en el año 1950; fue pionera en el desarrollo industrial de ponqués en Colombia con una producción manual, mediante hornos caseros, de 8 ponqués por hora, para llegar a abrir su primera planta en el año 1964 en el municipio de Mosquera, Cundinamarca.

Que Ramo fue una de las primeras compañías colombianas que incorporaron tecnología de punta, proveniente de Dinamarca, con el objetivo de lograr mayor eficiencia operacional.

Posteriormente, avanzaron a la producción industrial, aumentando su capacidad de producción por hora en un 14.900%, con un horno de 15 metros. La innovación continuó y se realizaron ajustes a ese horno, para extenderlo a 30 metros, con el fin de aumentar su capacidad de producción de ponqués por hora en un 83%. Con esto, en 2015, Ramo obtuvo la línea más grande de ponqués del mundo de su momento, ubicada en la Zona Franca de

Occidente.

Que Ramo tiene un amplio portafolio de productos, que incluye ponqués, galletas y pasabocas, que representan las tradiciones de Colombia, y se ha convertido en un símbolo y referente de colombianidad, conservando su propuesta de valor: calidad, sabor y frescura. Que, adicionalmente, introdujo una innovación en los procesos de distribución de sus productos mediante triciclos con furgón, método limpio de distribución que ha sido replicado por multinacionales en diferentes partes del mundo.

Que en el año 1973 crearon la granja avícola Avinsa, que produce 15 millones de huevos blancos al mes, los cuales representan el 50% de la producción nacional de huevos blancos; y que con el fin de estandarizar las fórmulas de sus productos, sin que perdieran su esencia, Ramo promovió la creación de un laboratorio de alimentos con el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional.

Que históricamente, la compañía le ha dado gran importancia a la calidad de sus materias primas, para lo cual adquirió, en 1996, el molino las Mercedes, al que en 2006 incorporó tecnología suiza de alimentos, garantizando así la calidad de la harina para los productos Ramo.

Que los productos de Ramo cumplen con altos estándares de calidad; que le ha permitido su expansión en los mercados internacionales, mantenimiento su propuesta de valor, en países como Estados Unidos, Canadá, Austria, Costa Rica y Chile, con un crecimiento en las exportaciones en el año 2019 de un 85%, comparado con el año 2018. Entre los logros más destacados fue llegar a CVS, una de las cadenas más importantes de los Estados Unidos.

Además, ha sido la primera compañía en Latinoamérica en implementar SAP HANA, tecnología de punta de big data, que permite lograr el mejoramiento de los procesos organizacionales para generar valor agregado.

Que Ramo aporta a la consolidación de la economía colombiana, con la generación de más de 3.000 empleos directos, y sus acciones de responsabilidad social y sostenibilidad han generado aportes significativos que se transfieren a toda la cadena productiva vinculada al desarrollo de la compañía. Un ejemplo de esto es el programa Escuela Ramo, en el que los hijos de los colaboradores pueden aprender y fortalecer Valores para su crecimiento como individuos y como sociedad. Que hace 14 años el fundador de Ramo buscó la forma de impulsar el desarrollo de las zonas rurales con programas como Retorno Rural, en el cual se apoya a un grupo de mujeres campesinas que, a través de su taller de confecciones, fabrican y venden uniformes para el personal de las plantas de Ramo.

Que Ramo cumple 70 años en el mercado nacional y en su trayectoria ha recibido múltiples reconocimientos; que sus esfuerzos han sido permanentes para lograr la modernización, innovación, eficiencia operacional, responsabilidad social, generación de empleo, acceso al mercado internacional, manteniendo su propuesta de valor y contribución al crecimiento económico, acciones que han contribuido al desarrollo de la industria colombiana.

Que Ramo cumple con los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.9.2.1 y siguientes de la Sección 2 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto número 1074 de 2015, para ser merecedor de la Orden del Mérito Industrial en la categoría Gran Oficial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgamiento de la Orden del Mérito Industrial. Concédase la Orden del Mérito Industrial en la jerarquía Gran Oficial, a Productos Ramo S. A. – Ramo, identificada con NIT 860003831-8, en reconocimiento a los actos notables en el fomento de la industria nacional y prestación de servicios eminentes en su desarrollo.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.

Guardar Decreto en Favoritos 0